



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 371 / 2014.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2014.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Solicitud de Permisos Varios N° 33 emitido por la Tesorería Municipal.
- / Orden de Ingresos Municipales N° 464 de fecha 15 de Enero de 2014.

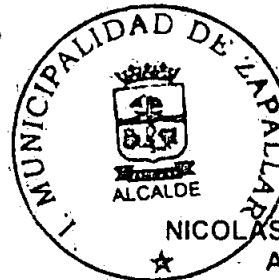
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO ANDRES RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~10.000.120.4~~, para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, los días **miércoles 15 y sábado 18 de Enero de 2014.**
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, cada día.
- 3° **PROHIBESE** la venta e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto y el consumo de tabaco.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
☆ Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
☆ Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / pfc.